

# LA FUNCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA EN LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS

THE INTERNAL AUDIT FUNCTION IN THE SAVING BANKS

**JOSÉ A. ARCENEGUI RODRIGO**, ETEA, Universidad de Granada

**HORACIO MOLINA SÁNCHEZ**, ETEA, Universidad de Granada

## RESUMEN

Hoy día la función de auditoría interna es clave en el esquema de gobierno corporativo de las entidades financieras. Esta investigación tiene dos objetivos. En primer lugar, pretendemos describir el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Basilea por parte de las cajas de ahorros españolas en un momento anterior a la regulación de aspectos sustanciales del gobierno de estas entidades (como por ejemplo, la figura del comité de auditoría) por parte de la Ley Financiera. En segundo lugar, identificamos las diferencias existentes entre las entidades atendiendo a su dimensión.

El método empleado ha sido una encuesta a las entidades, obteniéndose respuesta de 42 de las 47 entidades.

Los resultados obtenidos presentan la situación de los departamentos de auditoría interna y confirman que, en un número significativo de aspectos, la dimensión de las entidades influye en el grado de implantación de los estándares emitidos por el Comité de Basilea.

**PALABRAS CLAVE:** Auditoría interna, Cajas de ahorros, Gobierno corporativo

**JEL:** M-42, G-21.

## ABSTRACT

Nowadays, the internal audit function is critical in the corporate governance framework of financial institutions. Our research's objective has to objectives. First, we try to describe the implementation level of Basle Committee's recommendations in the Spanish saving banks before an important regulation over corporate governance has been issued in Spain (for instance, the figure of audit committee) through the Financial Law. Second, we assess the differences between entities considering their dimmension. We have carried out a survey to saving banks, obtaining a response from 42 out of 47 entities.

Our results show the situation of internal audit departments and confirm that, in a significant number of cases, entities' dimmension affects the level of implementation of the Basel Committee's standards.

## 1 INTRODUCCIÓN

La función de auditoría interna en las cajas de ahorros españolas no se encuentra normalizada. El Banco de España, como supervisor y regulador de la actividad bancaria, no ha proporcionado ninguna disposición para regular el papel de la auditoría interna en las entidades financieras. En este escenario, los departamentos de auditoría interna han implantado las normas de auditoría interna internacionales a través de su adscripción al Instituto de Auditores Internos o a través de una aplicación voluntaria de estos estándares. Normalmente, las prescripciones concretas para los departamentos de auditoría interna surgen cuando el supervisor realiza inspecciones *in situ* sobre las entidades, lo que sucede cuando un riesgo significativo no ha sido controlado o cuando existe una necesidad evidente de recursos para el correcto desarrollo de la función de auditoría interna.

Recientemente, diversos casos de fraude empresarial, tanto en el ámbito nacional como internacional, han cuestionado la viabilidad de varias entidades como: Banesto, Gescartera, Barings, Enron, Parmalat, etc. Como consecuencia de los mismos, las autoridades supervisoras en otros países y en España, a través de la Ley Financiera (2002) o la Ley de Transparencia (2003) y sus desarrollos reglamentarios, se han centrado en la exigencia de una serie de requerimientos relacionados con el buen gobierno corporativo, las debilidades de los sistemas de control interno y las funciones de los departamentos de auditoría interna.

Tradicionalmente, el departamento de auditoría interna dirigía sus esfuerzos a la detección de irregularidades y fraude. Posteriormente, los equipos de auditoría interna fueron empleados como asesores de la dirección para prevenir riesgos y establecer sistemas de información y control. Hoy en día, el moderno gobierno corporativo se fundamenta en la teoría de la agencia, requiriendo un nivel elevado de independencia entre gestores (agentes) y órganos de gobierno (principal). En este marco se ha diseñado un nuevo papel para el departamento de auditoría interna, consistente en ser una función de apoyo del consejo de administración y del comité de auditoría. Para esta nueva función, una característica clave de la que debe gozar el departamento de auditoría interna es su independencia dentro de la organización.

De esta manera, la auditoría interna es una valiosa herramienta para controlar a la alta dirección, dependiendo de los órganos encargados de la función de control corporativo, en los cuales la presencia de los consejeros ejecutivos debe ser reducida, siendo nula en el caso del comité de auditoría.

Para el sector bancario, el documento de referencia es la “Auditoría interna en bancos y la relación del supervisor con auditores”, emitido por el Comité de Basilea en agosto de 2001, que constituye un inventario de las mejores prácticas en esta materia y el punto de referencia de nuestra investigación empírica.

En cuanto al grupo de entidades que constituyen el objeto de nuestro estudio, debemos indicar que las cajas de ahorros españolas tienen una larga historia y asumen una cuota importante del mercado bancario. La principal diferencia de estas entidades respecto a otras entidades bancarias es su forma jurídica, son fundaciones privadas, lo que determina una diferente estructura de propiedad.

La inexistencia de propietarios, su incapacidad para atraer nuevo capital a través de la emisión de acciones, su extensa capacidad económica y, especialmente, el gran volumen de recursos distribuidos mediante la obra social y cultural, constituyen suficientes incentivos para extremar las precauciones que un comportamiento irresponsable pudiera tener sobre la continuidad en estas entidades. Por tanto, consideramos que las soluciones de gobierno corporativo pueden ser útiles, si bien el tamaño de muchas de ellas dará lugar a soluciones diferentes, tal y como ha apuntado Zaman (2001) en el caso de los comités de auditoría en el Reino Unido.

Esta investigación tiene dos objetivos fundamentales. En primer lugar, pretendemos describir el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Basilea por parte de las cajas de ahorros españolas en un momento anterior a la regulación de aspectos sustanciales del gobierno de estas entidades (como por ejemplo, la figura del comité de auditoría) por parte de la Ley Financiera. En segundo lugar, evaluamos las diferencias existentes entre las entidades atendiendo a su dimensión.

El tamaño de las mismas influye en su capacidad económica para destinar recursos a la función de auditoría interna. El coste del departamento de auditoría interna forma parte de los gastos generales de la entidad y, en gran medida, son costes de naturaleza fija, por lo que el seguimiento completo de las recomendaciones de Basilea puede resultar gravoso para las entidades de menor dimensión. Siguiendo esta línea argumental, el propio documento de Basilea abre la posibilidad a la externalización de algunas funciones relacionadas con el departamento de auditoría interna. Estas circunstancias, unido a un elevado número de entidades de dimensión reducida, nos lleva a plantearnos si la aplicación de las recomendaciones depende del tamaño de las entidades o, bien al contrario, no afecta al seguimiento de las diversas propuestas.

A través de una encuesta realizada a los jefes de auditoría interna de las cajas de ahorro españolas, hemos obtenido la información necesaria sobre el estado de la función en las mismas. Uno de los principales resultados obtenidos está relacionado con el escaso nivel de independencia de la función de auditoría interna respecto a los cargos ejecutivos de la organización, así como la debilidad de los mecanismos utilizados para garantizar la imparcialidad. Observamos, asimismo, un escaso empleo de técnicas relacionadas con la identificación de riesgos. Finalmente, otro de las áreas donde existen posibilidades de mejora es la relación entre los auditores externos e internos y de éstos con la autoridad

supervisora. Este trabajo, por tanto, traza algunos de los asuntos que deben abordarse con mayor celeridad para el buen gobierno de las cajas de ahorros. Entre ellos, señalaríamos que se requiere garantizar adecuados niveles de independencia de los auditores internos respecto a la alta dirección, potenciando su rol como asistentes del comité de auditoría.

El siguiente epígrafe de nuestro trabajo presenta la literatura previa que soporta el papel que debe jugar el departamento de auditoría interna en el esquema de gobierno de las entidades, las debilidades que en este esquema se observan, así como las características de las que debe gozar. Entre ellas, una de las más tratadas en la literatura es precisamente la cuestión de la independencia respecto a los niveles ejecutivos, así como la relación con otros agentes de control en el marco global de gobierno de las entidades, recibiendo mucha menos atención, por parte de la literatura científica, no así la profesional, las cuestiones más operativas del trabajo del auditor interno. El epígrafe tercero presenta el diseño de la investigación en la que hemos utilizado como referencia el documento de Basilea sobre la materia. El cuarto capítulo muestra nuestros resultados, tanto descriptivos como la respuesta a nuestra hipótesis de incidencia del tamaño en el grado de implantación de las recomendaciones de Basilea. El trabajo finaliza con la presentación de las principales conclusiones de la investigación que apuntan a un déficit de independencia en la función respecto a los órganos ejecutivos, así como los aspectos concretos en los que la mayor dimensión contribuye a una función de auditoría más eficaz.

## 2 REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La función de auditoría interna ha experimentado un cambio continuo en el siglo XX, pero quizás uno de los hitos más relevantes ha sido la acogida por parte del Comité de Basilea, el organismo de referencia para los reguladores bancarios a nivel mundial, de las principales tesis defendidas por el Instituto de Auditoría Interna internacional en cuanto al papel de la función en la organización, así como de las técnicas a emplear para un desarrollo eficaz de la función. Los temas que aborda el documento de Basilea, salvo la cuestión de la independencia, han tenido escasa acogida en la agenda investigadora, siendo más frecuente su tratamiento en revistas profesionales.

Entre los cambios a los que nos hemos referido, subrayaríamos la evolución del objetivo de la auditoría interna, ya que de ella van a depender los cambios en la situación en el organigrama, las técnicas a emplear, así como la relación con otros agentes del gobierno de la entidad.

Uno de los objetivos tradicionales de la función de auditoría interna ha sido la prevención del fraude (Beasley, Carcello, Hermanson y Lapidés, 2000 observan que la función de

auditoría interna estaba más presente en las empresas que no habían registrado fraudes, frente a las que los habían parecido); sin embargo, como describen McNamee y McNamee (1995), el cambio ha sido fruto de un proceso de adaptación a nuevos entornos y apuntan que la función se orienta hacia los aspectos más estratégicos de la organización. Así, Fick (2003) indica que la auditoría interna ha evolucionado en los últimos años pasando “del control de cumplimiento a la gestión del riesgo y a la prevención del mismo”. La preocupación por el control del riesgo trasciende el ámbito de la gestión y, como señalan Spira y Page (2003), forma parte del gobierno de las empresas, convirtiéndose en uno de los ejes de la rendición de cuentas, junto a la evaluación de los resultados. El papel de apoyo al gobierno de las entidades es el que el Comité de Basilea ha reservado para las entidades financieras (Comité de Basilea, 2001) y es en este contexto en el que se deben interpretar las funciones que asume.

No en vano, entre los sectores en los que adquiere mayor sentido este enfoque orientado al análisis de los riesgos se encuentra el financiero. No es de extrañar que, debido a la complejidad y sensibilidad de sus operaciones, sea uno de los sectores que más ha avanzado en el desarrollo de modernos departamentos de auditoría interna (Beasley, Carcello, Hermanson y Lapidés, 2000). Su mayor nivel de desarrollo frente a otros sectores queda demostrado por la evidencia obtenida, en el Reino Unido, por Holland (1998), quien observa una influencia positiva de las entidades financieras en las prácticas de auditoría interna de sus filiales. Los mayores recursos destinados por el sector financiero a las labores de auditoría interna y la experiencia en situaciones complejas ayudan a identificar los riesgos, al mismo tiempo que a proporcionar soluciones válidas a las filiales, mejorando el nivel de gobierno corporativo en estas entidades.

La consideración de la auditoría interna como instrumento que apoya el buen gobierno de las entidades nos introduce una de las características de la que debe gozar la función de auditoría interna: la independencia de los órganos ejecutivos. Desde planteamientos normativos, Ricchiute (1995), Chadwick (1996), Fick (1998) y Hevia (1999) señalan que una de las cuestiones críticas para conseguir que el departamento de auditoría interna sea una herramienta eficaz en el armazón de gobierno de una entidad es la independencia del mismo, especialmente de los puestos ejecutivos. Como contribución a la mejora del nivel de independencia se encuentra la adscripción de los departamentos de auditoría interna como unidades dependientes de los comités de auditoría. Esto permite desvincular la función de los órganos ejecutivos, pasando a depender de un comité delegado del consejo de administración. James (2003), a través de un estudio empírico, muestra cómo la dependencia de la auditoría interna del comité de auditoría mejora la percepción de los usuarios (analistas de crédito) sobre la capacidad de los auditores internos para prevenir y la detectar el fraude. De cara a mejorar la eficacia de la auditoría interna, Raghunandan, Read y Rama (2001) sugieren una creciente interacción entre el comité de auditoría y la función de auditoría interna.

No obstante, algunos autores alertan sobre la pasividad o poca capacidad de influencia de los comités de auditoría (Cohen, Krishnanmoorthy y Wright, 2002 y Spira, 1998). Si bien sobre el papel parece conveniente su existencia, el segundo gran reto consiste en conseguir su funcionamiento eficaz. Como indican Cohen, Krishnanmoorthy y Wright (2002), la alta dirección juega un papel esencial en el funcionamiento efectivo del gobierno corporativo. Si el agente no desea ser controlado y no crea el adecuado tono de control, es mucho más complicado que otras medidas, como el funcionamiento del consejo de administración, operen eficazmente.

El comité de auditoría no sólo es el garante de la independencia de la función de auditoría interna. Es el vértice sobre el que pivota la comunicación con otros instrumentos del control externo de las entidades, como son sus auditores externos. Rittenberg y Nair (1993) subrayan la importancia de la relación entre los auditores externos y los comités de auditoría. Asimismo, la existencia del comité de auditoría genera efectos positivos en el trabajo de los auditores externos, tanto en el comportamiento (Kalbers y Fogarty, 1993), la calidad del trabajo (Schroeder, Solomon y Vickrey, 1986) como en la reducción de honorarios (Ward y Robertson, 1980; Goddard y Masters, 2000 y varias respuestas de supervisores nacionales al estudio del Comité de Basilea, 2002). Kalbers y Fogarty (1993) observan incluso que éstos, presionados por mantener sus contratos, suelen seguir las indicaciones de los comités de auditoría con mayor intensidad que los auditores internos, dado que estos últimos son empleados dependientes jerárquicamente de órganos ejecutivos.

Por su parte, la reducción de honorarios encuentra dos explicaciones. Por un lado, la disminución del alcance tiene su origen en que determinados procedimientos de los auditores internos, dándose unas condiciones de riesgo adecuadas, reducen el riesgo específico en determinadas áreas (CICA, 1980, en Canadá, y Molina Sánchez, 1997, en el contexto español). Por otro lado, la auditoría interna es una pieza importante como mecanismo para el gobierno corporativo y el control interno, siendo ambos sistemas relevantes para la evaluación del tono de control de la entidad, tal y como han expuesto Cohen y Hanno (2000) y Cohen, Krishnanmoorthy y Wright (2002). Sin embargo, si el riesgo se considera elevado, Maletta (1993) observa que los auditores externos adoptan posiciones más estrictas para aceptar la colaboración de los auditores internos.

Finalmente, la dimensión es uno de las limitaciones más importantes para la implantación de una eficaz función de auditoría interna, en entornos complejos como el que implica el negocio bancario. El mismo documento del Comité de Basilea (2001), consciente de las mismas, traza las líneas maestras que se deben seguir cuando la entidad decida acudir a la subcontratación de un tercero para desarrollar funciones de auditoría interna.

En la industria bancaria, las prácticas de externalización u *outsourcing* de la función de auditoría interna no son nuevas y los resultados de dos estudios lo corroboran. Kusel,

Schull y Oxner (1996) estudian a 1.300 jefes de auditoría interna en Estados Unidos y Canadá y encuentran que un 21,5% y un 31,5% de las compañías en ambos países, respectivamente, externalizan algunos trabajos de auditoría interna. Para la banca, un sector con una elevada proporción de sujetos encuestados, este porcentaje alcanza el 23,1%. Petravick (1997) encuesta a 232 altos ejecutivos pertenecientes a instituciones financieras encontrando que el 34% de estas entidades externalizan este trabajo, un 11,6% lo hacen a través de una filial, mientras que un 35% no externalizan esta función.

Con respecto al subcontratista, Lowe, Geiger y Pany (1999) descubren que, cuando los mismos miembros del personal del auditor externo asumen el trabajo de auditoría interna, los usuarios de los estados financieros cuestionan la independencia en la emisión de la opinión de la auditoría externa. Esto se puede solucionar si participan diferentes equipos en dichos trabajos (auditoría y *outsourcing* de la función de auditoría interna). En tales casos, la percepción de la fiabilidad de los estados financieros y la probabilidad de concesión de un préstamo será más elevada cuando distintos miembros del personal son asignados a los trabajos de auditoría interna y externa que cuando lo son los mismos o cuando la función no es externalizada.

De manera similar, Swanger y Chewning (2001) muestran las dudas que los analistas financieros tienen con respecto a la independencia de los auditores externos cuando éstos realizan también la auditoría interna. Recientemente, Ahlawat y Lowe (2004) ponen de manifiesto que la objetividad en la práctica es un mito y los auditores internos, tanto si son empleados de la compañía como si son subcontratistas, tienden a verse presionados por su dependencia de la compañía que los contrata; además, esta pérdida de objetividad es menos pronunciada cuando la función de auditoría interna es subcontratada. Como se puede observar, la independencia es uno de los ejes fundamentales en la eficacia de la función de auditoría interna y está detrás de gran parte de los debates relativos a los instrumentos de control, ya sea la dependencia del departamento de auditoría interna, la procedencia de los consejeros que intervienen en el comité de auditoría o la realización de trabajos de auditoría interna por parte de los auditores externos; por este motivo, la regulación interviene para proporcionar confianza en el modelo de gobierno de las entidades.

### 3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestro trabajo de campo comienza con un análisis descriptivo de la situación de la función de auditoría interna. En segundo lugar, hemos probado si la situación de la función de auditoría interna era independiente al tamaño de las entidades.

El instrumento de investigación fue preparado a partir del documento emitido por el Comité de Basilea (2001): “La Auditoría interna en bancos y la relación del supervisor con

auditores”, el cual está estructurado en veinte principios. El cuestionario fue probado en dos fases. Primero, fue validado *in situ* con el Grupo de Auditoría Interna de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, compuesto por cuatro jefes de auditoría interna. Posteriormente, el cuestionario fue enviado por e-mail a las personas responsables a nivel regional de la Coordinadora Estatal de Auditores Internos de Cajas de Ahorros.

El cuestionario final fue remitido a los jefes de auditoría interna en el mes de abril del año 2002. En España existían, a la fecha del estudio, 47 entidades financieras, obteniendo 43 respuestas. Una de ellas ha sido eliminada debido al bajo nivel de respuesta<sup>1</sup>. Por tanto, tenemos un 87,3 % de respuestas válidas sobre el total de la población.

La tabla 1 presenta el número de entidades agrupadas en función de su volumen. Las 5 entidades que no forman parte de la muestra pertenecen dos al primer segmento de entidades grandes y tres al de entidades pequeñas. El volumen de activos que gestionaban en el año 2001 las entidades que no respondieron, ascendía a 86.445.840 miles de euros, en gran medida concentrados en una sola entidad. Este volumen representa un 19,08% del total de las entidades. Debido al elevado número de respuestas obtenido y a que se encuentran homogéneamente distribuidas las respuestas, consideramos que los datos permiten extraer conclusiones sobre el conjunto de las entidades.

TABLA 1.- DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES POR TAMAÑO TANTO EN LA POBLACIÓN COMO EN LA MUESTRA

Tamaño de las cajas de ahorros	Activos superiores a	Número de entidades	%	Muestra
Grandes	10.000 millones de euros	11	66,2	9
Medianas	5.000 millones de euros	13	20,3	13
Pequeñas	Menos de 5.000 millones de euros	23	13,5	20
TOTAL		47	100	42

El documento emitido por el Comité de Basilea (2001) sobre la función de auditoría interna sitúa a ésta en el esquema de gobierno de las entidades financieras. Por este motivo dedica los primeros principios del documento a describir las responsabilidades del consejo de administración, así como las principales funciones de la auditoría interna en este esquema. Entre las funciones, destacan las menciones del documento a la evaluación de los riesgos de la entidad, muy en línea con los nuevos retos a los que se está enfrentando la auditoría interna.

El siguiente epígrafe se dedica a la descripción de los principios de la función de auditoría, donde destaca especialmente la condición de independencia que debe reunir. Su nuevo rol, como apoyo al comité de auditoría, requiere un elevado nivel de

(1) El director del departamento de auditoría interna nos informó de que el nivel de la función era muy pobre y de que pensaba que era muy necesaria una mejora de esta función.



independencia del el auditor interno respecto a los cargos de dirección. El documento propone la emisión del estatuto de auditoría, una formación adecuada de los auditores internos así como un esbozo del alcance de su trabajo.

El documento prosigue con el establecimiento de las estrategias y procedimientos para la función de auditoría interna. Destacan las propuestas relativas a la metodología de análisis, muy centradas en el análisis de riesgos, tal y como algunos autores han propuesto.

En cuarto lugar, el documento sitúa dentro del marco general de gobierno, cuál es el papel reservado a la función de auditoría interna y cuál el reservado a otros instrumentos de control, como son la auditoría externa y, en el caso de las entidades financieras, el supervisor bancario. Asimismo, propone mecanismos de colaboración permanente entre dichos agentes encargados del control de la buena marcha de las entidades bancarias.

La quinta parte aborda la figura del comité de auditoría, figura clave en el nuevo marco de gobierno corporativo. En España, las cajas de ahorros disponen de una comisión de control cuya función es velar porque el consejo de administración cumpla los objetivos institucionales establecidos por la asamblea general. La existencia de esta comisión ha provocado un debate acerca de la necesidad de la implementación del comité de auditoría, especialmente con motivo de la Ley Financiera, que estableció la obligación de contar con el comité de auditoría en entidades cuyas acciones o bonos cotizasen en mercados de capitales. No obstante, nuestro estudio empírico es previo a esta ley, por lo que los resultados son previos a la existencia de regulación sobre el mismo.

El documento finaliza con las condiciones que debe reunir la posible externalización de la función de auditoría interna. La función de auditoría interna es compleja y requiere recursos humanos altamente especializados que, en muchos casos, pueden ser excesivamente gravosos para entidades de reducida dimensión. Por otra parte, la auditoría interna forma parte del núcleo del negocio de las entidades financieras, por lo que se aconseja la limitación en las prácticas de externalización.

Para probar que el tamaño de la entidad influía en el grado de implantación de las recomendaciones de Basilea, hemos utilizado el test de Jonkheere-Terpstra. Esta prueba es especialmente apropiada cuando las poblaciones (los grupos de entidades según su tamaño) presentan una ordenación natural entre sí. El test prueba si existe un comportamiento independiente entre los diversos tamaños de entidades.

## 4 RESULTADOS

Los resultados de nuestro estudio se presentarán siguiendo la estructura del documento de auditoría interna del Comité de Basilea. Comenzaremos con el compromiso del consejo de administración con el control del riesgo y las funciones que las entidades asignan a la función de auditoría interna; posteriormente, analizaremos las principales características de la función, abordaremos los procedimientos de trabajo y la relación entre los agentes encargados de la supervisión (supervisor y auditores externos). Asimismo, trataremos el rol del comité de auditoría y la posible externalización, total o parcial, de las actividades de auditoría interna. Finalizaremos con el análisis de las diferencias en la función debidas a la dimensión de las entidades.

### 4.1.- El compromiso del consejo de administración y el papel de la auditoría interna en las cajas de ahorros.

El compromiso del consejo de administración con un adecuado control interno es crítico para desarrollar un sólido marco de gobierno corporativo; sin embargo, de los resultados obtenidos (tabla 2), podemos observar que el nivel de compromiso es bajo. Sólo en el 58 % de las entidades, el consejo de administración recibe información sobre la existencia de un sistema de control interno efectivo, del procedimiento de valoración del nivel de capital un 53% y del cumplimiento de leyes y reglamentos un 64,52%. La situación es mejor en las entidades más grandes que en las pequeñas; sin embargo, llama la atención que las de tamaño medio tienen una menor implicación que las pequeñas. Debido al bajo nivel de respuesta a estas cuestiones, hemos recalculado los resultados considerando la no respuesta como una respuesta negativa. Los resultados serían similares para los dos últimos casos (procedimiento de valoración del nivel de capital y del cumplimiento de leyes y reglamentos) pero variarían en el caso de la información sobre la efectividad del sistema de control interno (las entidades medianas recibían en mayor medida información sobre el control interno que las pequeñas).

Los resultados también ponen de manifiesto que el departamento de auditoría interna es responsable de la mayoría de las funciones descritas por el Comité de Basilea. Tan sólo la revisión del sistema del banco para valorar el capital en relación con su estimación del riesgo (40,02%), la evaluación de la economía y eficiencia de las operaciones (21,19%) y el test de fiabilidad y la oportunidad de la información exigida por el regulador (58,36%) son las funciones que, con una menor frecuencia, asume el departamento de auditoría interna.

### 4.2.- Los principios de auditoría interna

La función de auditoría interna debe operar con un mínimo de garantía de eficacia e independencia. Para ambos objetivos, los departamentos de auditoría interna deben tener

TABLA 2.- RESULTADOS DEL ROL DE AUDITORÍA INTERNA EN LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLA

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT		
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)
<p><b>PRINCIPIOS 1 Y 2 PAPEL DEL CONSEJO Y LA ALTA DIRECCIÓN</b></p> <p>Al menos una vez al año, el consejo de administración es informado por la alta dirección sobre la existencia de:</p> <p>a. Un sistema efectivo de control interno.</p> <p>b. Un sistema para relacionar los riesgos con el nivel de capital del banco.</p> <p>c. La existencia de procedimientos apropiados para supervisar el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas de supervisión internas.</p> <p>d. Otros aspectos de control, riesgos y cumplimiento.</p>	85,70%	7	41,70%	12	58,30%	12	58,06%	31	0,771 (0,257)
	75,00%	8	27,30%	11	61,50%	13	53,12%	32	0,141(0,473)
	71,40%	7	45,50%	11	76,90%	13	64,52%	31	-0,664 (0,254)
	66,70%	6	28,60%	7	45,50%	11	45,87%	24	0,530 (0,348)
<p><b>PRINCIPIO 3. FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p>El departamento de auditoría interna tiene entre sus tareas habituales:</p> <p>a. El examen y evaluación de los sistemas de control interno</p> <p>b. La revisión de los procedimientos de gestión y evaluación de riesgos.</p> <p>c. La revisión de los sistemas de información financiera y a la dirección, incluido el sistema de información electrónica y los servicios de la banca electrónica.</p> <p>d. La revisión de la precisión y la fiabilidad de registros contables y de los informes financieros.</p> <p>e. La revisión de los medios para la protección de los activos.</p> <p>f. La revisión del sistema para evaluar su capital en relación con su cálculo de riesgo.</p> <p>g. La evaluación de la economía y la eficiencia de las evaluaciones.</p> <p>h. La prueba de transacciones y del funcionamiento de los procedimientos de control interno.</p> <p>i. La revisión de los sistemas para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, códigos de conducta y la puesta en práctica de políticas y procedimientos.</p> <p>j. Las pruebas de la fiabilidad y la entrega a tiempo de la información regulatoria.</p> <p>k. La ejecución de investigaciones especiales.</p>	100,00%	8	92,30%	13	100,00%	19	97,50%	40	-0,516 (0,525)
	100,00%	9	92,30%	13	78,90%	19	87,78%	41	1,667 (0,083)
	85,70%	7	58,30%	12	57,90%	19	63,15%	38	1,008 (0,181)
	87,50%	8	84,60%	13	88,20%	17	86,82%	38	-0,140 (0,526)
	100,00%	8	84,60%	13	77,80%	18	84,62%	39	1,346 (0,134)
	50,00%	6	25,00%	12	47,10%	17	40,02%	35	-0,441 (0,357)
	0,00%	7	33,30%	12	21,40%	14	21,19%	33	-0,686 (0,296)
	87,50%	8	92,30%	13	94,40%	18	92,28%	39	-0,569 (0,406)
	87,50%	8	76,90%	13	81,30%	16	81,09%	37	0,208 (0,495)
	75,00%	8	50,00%	12	56,30%	16	58,36%	36	0,621 (0,306)
	100,00%	9	100,00%	13	94,70%	19	97,54%	41	1,003 (0,463)

Fuente: Elaboración propia

recursos competentes, el reconocimiento de la organización y la capacidad para desarrollar su estrategia de control y prevención del riesgo.

La tabla 3 muestra que las cajas de ahorros españolas tienen un 0,93% de auditores internos por empleado. Este dato no está muy lejos del estudio del Comité de Basilea (2002) que obtiene un 1% (Rojo y Mercader, 1990, observaron entre un 1% y un 2%). En cualquier caso, los directores de auditoría interna consideran que poseen recursos suficientes (77,79%), especialmente dicha percepción de satisfacción es mayor en las entidades de mayor dimensión (85,70% de los casos) que en las de pequeño tamaño (68,8%).

En el 76,6% de las entidades, la función de auditoría interna depende de un órgano de gestión lo que limita la independencia del departamento para el desempeño de un rol moderno en el marco del gobierno corporativo. Sólo en el 17,02% de los casos, el departamento de auditoría interna depende del consejo de administración o del comité de auditoría. En entidades pequeñas, la auditoría interna suele depender del director general, pero en las cajas de ahorros grandes esta responsabilidad recae en un subordinado del mismo. Cuando depende del presidente no es fácilmente valorable debido a los posibles poderes ejecutivos que el presidente asume en varias entidades. Estos resultados se separan de los postulados de la teoría de la agencia en materia de gobierno corporativo y ponen de manifiesto un amplio camino a recorrer en el reconocimiento del rol que debe asumir la función de auditoría interna. Como prueba adicional de esta falta de reconocimiento de la función se encuentra la práctica inexistencia del estatuto de auditoría en la mayoría de las cajas de ahorros españolas.

Por otra parte, además de independientes, los auditores requieren un contexto que les permita mantener su imparcialidad. Tradicionalmente, para mejorar ésta se suele recurrir a la rotación de las personas que llevan a cabo la auditoría. En las cajas de ahorros españolas, los auditores internos rotan con una periodicidad de 24 meses (41,48% de los casos) o no rotan en absoluto (53,65%), especialmente la rotación es inexistente en las entidades de tamaño mediano y pequeño.

Otra medida para el mantenimiento de la imparcialidad es que el auditor no audite su propio trabajo; por tanto, cuando se incorporan desde otros departamentos de la organización es recomendable que no se impliquen en trabajos relacionados con sus actividades previas. Más de la mitad de las entidades en nuestro estudio no eluden este riesgo.



TABLA 3 (CONTINUACIÓN).- PRINCIPIOS DE AUDITORÍA INTERNA

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT					
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)			
PRINCIPIO 6: ESTATUTO DE AUDITORÍAS												
h. Establece las condiciones para que el departamento de auditoría preste servicios de asesoramiento, consultoría u otros trabajos especiales.	0,00%	0	66,70%	3	50,00%	2	60,02%	5	0,333 (0,700)			
i. Autoriza al departamento de auditoría el acceso a todo el personal, departamentos, líneas de negocio e información relevante.	0,00%	0	66,70%	3	100,00%	2	80,02%	5	-0,816 (0,600)			
PRINCIPIO 7: IMPARCIALIDAD												
1. Los auditores normalmente rotan en sus funciones con una periodicidad (en meses):												
a. 6 meses.	12,50%	8	0,00%	13	5,00%	20	4,88%	41	-1,284 (0,108)			
b. 12 meses.	0,00%	8	0,00%	13	0,00%	20	0,00%	41				
c. 24 meses.	62,50%	8	38,50%	13	35,00%	20	41,48%	41				
d. No rotan.	25,00%	8	61,50%	13	60,00%	20	53,65%	41				
2. Los auditores recién incorporados pueden auditar las actividades que habían desarrollado previamente, si ha pasado un periodo de (meses):												
a. Desde que se incorporan al departamento de auditoría interna.	55,60%	9	58,30%	12	47,40%	19	52,52%	40	-0,223 (0,420)			
b. Después de 6 meses desde su incorporación.	0,00%	9	0,00%	12	5,30%	19	2,52%	40				
c. Después de 12 meses desde su incorporación.	22,20%	9	25,00%	12	31,60%	19	27,51%	40				
d. Nunca.	22,20%	9	16,70%	12	15,80%	19	17,51%	40				
3. Respecto a las medidas de control interno, el auditor:												
a. Señala los puntos fuertes y débiles, así como las sugerencias para mejorar el control interno.	100,00%	8	100,00%	13	100,00%	18	100,00%	39	0,000 (1,000)			
b. Supervisa en caso de reorganizaciones, el inicio de nuevas actividades, los sistemas de información a la dirección o los sistemas de tecnología de la información.	16,70%	6	30,80%	13	56,30%	16	40,04%	35	-1,864 (0,042)			
c. Participa en la elección o puesta en práctica de medidas de control interno.	83,30%	6	61,50%	13	73,70%	19	71,04%	38	-0,035 (0,523)			
4. Existen mecanismos para que el auditor señale su posible incompatibilidad antes de iniciar una auditoría.	77,80%	9	33,30%	12	33,30%	18	43,57%	39	1,832 (0,038)*			

(a) Debido a la doble dependencia, el n° de observaciones supera al de casos. Fuente: Elaboración propia

TABLA 3 (CONTINUACIÓN).- PRINCIPIOS DE AUDITORÍA INTERNA

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT					
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)			
<b>PRINCIPIO 8: COMPETENCIA PROFESIONAL</b>												
1. La distribución del personal de auditoría interna según su nivel académico:												
a. % Licenciados o similar.	50,56%	9	40,57%	13	43,79%	18	44,27%	40	0,620 (0,271)			
b. % Diplomados o similar.	23,78%	9	19,79%	12	29,80%	17	25,21%	38	-1,114 (0,135)			
c. % Bachillerato, F.P. o similar.	25,67%	9	38,73%	11	28,35%	14	31,00%	34	-0,143 (0,447)			
d. % Otros					5,33%	3	5,33%	3	-1,155 (0,429)			
2. La distribución del personal de auditoría interna según su categoría laboral:												
a. % Jefes.	46,11%	9	58,77%	13	36,07%	19	45,47%	41	1,596 (0,056)			
b. % Oficiales.	39,78%	9	28,92%	12	41,50%	19	37,34%	40	-0,888 (0,191)			
c. % Auxiliares.	8,00%	8	19,00%	5	20,36%	11	15,96%	24	-2,136(0,016)*			
d. % Otros		1		1		2		4				
3. La media de horas de formación que se realizan por auditor al año.												
a. Más de 60 horas.	22,20%	9	0,00%	13	10,00%	20	9,52%	42	-0,301 (0,386)			
b. Más de 40 horas.	22,20%	9	38,50%	13	30,00%	20	30,96%	42				
c. Más de 15 horas.	33,30%	9	53,80%	13	40,00%	20	42,84%	42				
d. Menos de 15 horas.	22,20%	9	7,70%	13	20,00%	20	16,66%	42				
<b>PRINCIPIO 9: ÁMBITO DE ACTIVIDAD</b>												
1. Las ramas de actividad en las que se descompone el departamento de auditoría interna:												
a. Auditoría de la red comercial.	100,00%	9	92,30%	13	94,40%	18	94,98%	40	0,434 (0,496)			
b. Auditoría de servicios centrales.	100,00%	9	100,00%	13	94,70%	19	97,54%	41	1,003 (0,463)			
c. Auditoría informática	75,00%	8	58,30%	12	38,50%	13	54,55%	33	1,640 (0,066)			
d. Auditoría a distancia.	100,00%	9	84,60%	13	94,70%	19	92,66%	41	0,054 (0,583)			
e. Auditoría del grupo económico y filiales.	77,80%	9	55,60%	9	60,00%	10	64,31%	28	0,763 (0,290)			
f. Otras.					3	3		3				

(a) Debido a la doble dependencia, el n° de observaciones supera al de casos. Fuente: Elaboración propia

TABLA 3 (CONTINUACIÓN).- PRINCIPIOS DE AUDITORÍA INTERNA

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT		
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)
PRINCIPIO 9: ÁMBITO DE ACTIVIDAD									
2. El departamento de auditoría interna evalúa:									
a. El cumplimiento de las políticas y controles del riesgo.	100,00%	9	92,30%	13	77,80%	18	87,51%	40	JT tipificado (p-value) 1,738 (0,073)
b. La fiabilidad (incluida la totalidad, precisión e integridad) y la entrega a tiempo de la información financiera y a la dirección.	62,50%	8	15,40%	13	56,30%	16	43,27%	37	-0,461 (0,332)
c. La continuidad y fiabilidad del sistema de información electrónica.	62,50%	8	69,20%	13	44,40%	18	56,38%	39	1,178 (0,135)
d. El funcionamiento de los departamentos de personal.	57,10%	7	53,80%	13	56,30%	16	55,55%	36	-0,017 (0,538)
e. El cumplimiento normativo.	75,00%	8	84,60%	13	89,50%	19	85,01%	40	-0,903 (0,241)
PRINCIPIO 10: EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CAPITAL DE LA ENTIDAD									
1. El departamento de auditoría interna realiza funciones relacionadas con:									
a. La evaluación del sistema de cálculo de los recursos propios mínimos.	75,00%	8	23,10%	13	56,30%	16	48,68%	37	0,147 (0,439)
b. La cumplimentación de los estados R.	75,00%	8	38,50%	13	50,00%	16	51,36%	37	0,751 (0,250)
c. Otros procedimientos relacionados con la evaluación del capital.		1		1				2	

(a) Debido a la doble dependencia, el n° de observaciones supera al de casos. Fuente: Elaboración propia



Un aspecto interesante relacionado con la imparcialidad es el rol del auditor interno como consultor de la propia empresa. En nuestro estudio, los directores de los departamentos de auditoría interna señalan unánimemente que el auditor interno debe indicar las debilidades y fortalezas del sistema de control interno; asimismo, participa en la elección y puesta en práctica de las medidas de control interno, aprovechando su conocimiento específico de los sistemas de control de la entidad (71,04%), pero existe menos consenso acerca del rol de la auditoría interna cuando se aborda un proceso de reorganización, organización de nuevas actividades o sistemas de gestión (40,04%). No obstante, observamos que en entidades pequeñas, los auditores internos toman parte en el proceso en una proporción mayor de casos (56,3%). En estas situaciones de consultoría interna, los auditores internos no tienen un papel activo, lo que es consistente con las precauciones expresadas por el Comité de Basilea sobre la asesoría de servicios y la independencia de la función de auditoría interna. Estos servicios son auxiliares en relación a la misión más relevante de evaluación independiente.

El establecimiento de un procedimiento formalizado, a través de un cuestionario, para la detección de posibles incompatibilidades del auditor interno constituye un mecanismo apropiado para preservar la imparcialidad. Estos cuestionarios son frecuentes en grandes entidades (77,8% de los casos) pero no son comunes en entidades de tamaño medio y pequeño (33,3% de los casos en cada una).

Por otra parte, en cuanto a la formación de los miembros del departamento de auditoría interna, el 70% de disponen de titulación universitaria, alrededor del 40% de los auditores internos acumulan más de 40 horas de formación al año, y el 83,33% tienen más de 15 horas de preparación al año.

Una función de auditoría interna efectiva requiere el acceso a las principales áreas y riesgos de las entidades. La tabla 3 revela que la auditoría informática y la auditoría del grupo y sus filiales son áreas que requieren ser reforzadas, especialmente si consideramos la no respuesta como actividad no auditada.

Finalmente, la auditoría interna no suele colaborar en la valoración de la continuidad y fiabilidad del sistema de información electrónica, los departamentos de personal, la información financiera y el proceso de valoración de capital del banco. Se comprometen, por el contrario, a evaluar el cumplimiento de las políticas de riesgo, leyes y reglamentos.

#### **4.3.- Funcionamiento de la auditoría interna**

Como describe la tabla 4, todos los departamentos de auditoría interna llevan a cabo los diversos tipos de auditoría interna descritos en el documento del Comité de Basilea,

excepto la auditoría de gestión. Estos resultados son similares a los obtenidos por el estudio del Comité de Basilea (2002, para. 36).

Además, las cajas de ahorros dedican una gran atención a la auditoría de sucursales, siendo las unidades menos auditadas los servicios generales y las filiales. A medida que el tamaño de la entidad crece, los esfuerzos de auditoría son dirigidos hacia estas áreas; probablemente, debido a que en las grandes entidades estos riesgos incrementan de manera proporcional.

Asimismo, los resultados muestran cómo las cajas de ahorros españolas poseen un plan de auditoría y los procedimientos están en su mayoría escritos y actualizados. Cuando analizamos el nivel de aprobación, obtenemos un alto nivel de no respuesta que nos induce a pensar que el plan de auditoría es aprobado normalmente por el responsable de la auditoría interna. Generalmente, la alta dirección no aprueba el plan; si en esta pregunta consideramos la no respuesta como negativa; la alta dirección sólo intervendría en 17 de las 42 cajas, lo que representa el 40% de los casos. Por otra parte, realizando la misma transformación, los órganos corporativos apenas aprueban en un 11,9% de los casos el plan de auditoría.

La lectura que se puede extraer de estos resultados es de una falta de sensibilidad por las funciones desarrolladas por el departamento de auditoría interna y, cuando la sensibilidad existe, radica en órganos ejecutivos que pueden limitar la independencia que requiere la función.

Con respecto a la metodología de planificación orientada al riesgo, los departamentos de auditoría internos no suelen emplear técnicas de ranking de riesgos y de planificación en función del mismo. Aún más, obtenemos un bajo nivel de respuesta en este aspecto y la no respuesta puede ser interpretada nuevamente como negativa lo que ofrece un panorama de escaso empleo de las metodologías basadas en el análisis de riesgos.

Por otra parte, un alto nivel de actividades de auditoría (más del 75%) termina con un informe de auditoría (93%), dirigiéndose este informe normalmente a la alta dirección y al auditado. El informe de auditoría contiene el objetivo, conclusiones, recomendaciones, respuestas de los auditados, y muy frecuentemente, la tipología de las deficiencias o recomendaciones. Sin embargo, no existe una visión homogénea en cuanto a la inclusión de los elementos donde existe consenso entre el auditor y el auditado (en un 55,28% de los casos se incluyen). Finalmente, las recomendaciones del departamento de auditoría interna no son siempre implementadas. Cuando las recomendaciones no son seguidas, el auditado y la dirección general son informadas. Esta notificación o no se establece de manera periódica o tiene lugar en los seis meses siguientes.

TABLA 4.- RESULTADOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍAS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT					
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)			
PRINCIPIO 11: PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍA												
11.1 TIPOS DE AUDITORÍA Y EFECTIVIDAD												
1. Tipos de auditoría interna:												
a. Auditoría financiera.	100,00%	9	84,60%	13	83,30%	18	87,48%	40	1,056 (0,212)			
b. Auditoría de cumplimiento.	100,00%	9	100,00%	13	94,70%	19	97,54%	41	1,003 (0,463)			
c. Auditoría operacional.	88,90%	9	92,30%	13	94,40%	18	92,48%	40	-0,497 (0,435)			
d. Auditoría de la dirección y gestión.	25,00%	8	27,30%	11	35,70%	14	30,31%	33	-0,566 (0,337)			
e. Otras		1						1				
2. En el último ejercicio, el % de unidades auditadas en relación con el total existente:												
a. En oficinas.	44,30%	9	45,75%	12	49,72%	18	47,25%	39	-0,197 (0,425)			
b. En departamentos de servicios centrales.	23,75%	8	12,90%	11	18,47%	17	17,94%	36	0,677 (0,253)			
c. En empresas participadas.	42,25%	8	21,00%	8	16,44%	9	26,16%	25	2,307 (0,010)**			
d. Otras unidades.												
11.2 ENFOQUE DEL RIESGO Y PLAN DE AUDITORÍA												
1. Los procedimientos de auditoría están:												
a. Documentados por escrito.	100,00%	9	92,30%	13	89,50%	19	92,69%	41	0,919 (0,299)			
b. Actualizados	100,00%	9	69,20%	13	87,50%	16	84,20%	38	0,343 (0,421)			
2. Existencia de un plan de auditoría para la realización de las auditorías.	100,00%	9	100,00%	13	94,70%	19	97,54%	41	1,003 (0,463)			
3. El plan de auditoría es aprobado por:												
a. El consejo de administración.	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,00%	2				
b. El comité de auditoría.	60,00%	5	16,70%	6	14,30%	7	27,79%	18	1,571 (0,098)			
c. La alta dirección.	83,30%	6	42,90%	7	90,00%	10	73,92%	23	-0,749 (0,212)			
d. El director de auditoría.	71,40%	7	90,90%	11	87,50%	16	85,29%	34	-0,710 (0,302)			
e. Otros.						1		1				
4. El plan de auditoría prioriza las acciones:												
a. Con un sistema automático de medición de riesgo (ranking, mapa de riesgos, etc.)	100,00%	5	62,50%	8	23,10%	13	50,01%	26	2,966 (0,002)**			
b. De forma consensuada con el órgano que aprueba el plan.	71,40%	7	62,50%	8	69,20%	13	67,84%	28	0,000 (1,000)			
c. En función del criterio del director de auditoría.	75,00%	8	90,90%	11	93,80%	16	88,59%	35	-1,201 (0,179)			
d. Otros.		1						1				

Fuente: Elaboración propia

TABLA 4 (CONTINUACIÓN).- RESULTADOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍAS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT					
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)			
PRINCIPIO 11: PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍA												
11.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA												
1. El % de tareas de auditoría para las que se ha desarrollado un programa de trabajo.												
a. 100%	33,30%	9	23,10%	13	20,00%	20	23,81%	42				-0,949 (0,174)
b. Más del 75%	44,40%	9	53,80%	13	45,00%	20	47,60%	42				
c. Más del 50%	11,10%	9	23,10%	13	25,00%	20	21,43%	42				
d. Más del 25%	11,10%	9	0,00%	13	5,00%	20	4,76%	42				
e. Menos del 25%	0,00%	9	0,00%	13	5,00%	20	2,38%	42				
2. El % de auditorías que generan informes escritos:												
a. 100%	66,70%	9	38,50%	13	60,00%	20	54,78%	42				-0,294 (0,385)
b. Más del 75%	33,30%	9	61,50%	13	25,00%	20	38,08%	42				
c. Más del 50%	0,00%	9	0,00%	13	5,00%	20	2,38%	42				
d. Más del 25%	0,00%	9	0,00%	13	10,00%	20	4,76%	42				
e. Menos del 25%	0,00%	9	0,00%	13	0,00%	20	0,00%	42				
3. El informe de auditoría se remite:												
a. Al comité de auditoría.	80,00%	5	42,90%	7	50,00%	10	54,56%	22				0,816 (0,258)
b. Al consejo de administración.	0,00%	6	0,00%	6	10,00%	10	4,55%	22				-1,016 (0,455)
c. A la alta dirección.	62,50%	8	100,00%	13	94,40%	18	89,72%	39				-1,801 (0,049)*
d. Al auditado.	100,00%	9	100,00%	11	94,70%	19	97,42%	39				0,964 (0,487)
e. A otros		2		2		3		7				
4. El informe de auditoría contiene												
a. Objetivo.	100,00%	2	100,00%	3	100,00%	1	100,00%	6				0,000 (1,000)
b. Alcance.	100,00%	9	100,00%	13	100,00%	19	100,00%	41				0,000 (1,000)
c. Conclusiones y recomendaciones del departamento de auditoría interna.	100,00%	9	100,00%	13	100,00%	19	100,00%	41				0,000 (1,000)
d. Respuestas del auditado.	66,70%	9	76,90%	13	90,00%	20	80,95%	42				-1,526 (0,087)
e. Conceptos sobre los que existe consenso al término de la tarea realizada.	55,60%	9	45,50%	11	62,50%	16	55,58%	36				0,512 (0,328)
f. Importancia relativa de las deficiencias halladas o las recomendaciones realizadas.	77,80%	9	72,70%	11	68,80%	16	72,24%	36				0,474 (0,375)

Fuente: Elaboración propia

TABLA 4 (CONTINUACIÓN).-- RESULTADOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍAS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT						
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)				
PRINCIPIO 11: PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍA													
5. Las recomendaciones de auditoría interna se cumplimentan:													
a. Al 100%	22,20%	9	0,00%	13	0,00%	20	4,76%	42					
b. Más del 75%	55,60%	9	61,50%	13	70,00%	20	64,28%	42					
c. Más del 50%	11,10%	9	30,80%	13	15,00%	20	19,05%	42					
d. Más del 25%	11,10%	9	7,70%	13	5,00%	20	7,14%	42					
e. Menos del 25%	0,00%	9	0,00%	13	10,00%	20	4,76%	42					
6. Las recomendaciones realizadas por la auditoría interna y pendientes de cumplimentar se comunican:													
a. Al auditado.	100,00%	7	100,00%	13	94,70%	19	97,42%	39					
b. A la alta dirección.	66,70%	9	77,80%	9	93,80%	16	32,39%	34					
c. Al consejo de administración.	25,00%	4	0,00%	5	0,00%	7	6,25%	16					
d. Al comité de auditoría.	83,30%	6	66,70%	6	60,00%	10	68,18%	22					
e. Otros.		1		1		1		3					
7. La periodicidad de la comunicación es cada:													
a. 6 meses.	44,40%	9	38,50%	13	30,00%	20	35,72%	42					
b. Anualmente.	33,30%	9	0,00%	13	5,00%	20	9,52%	42					
c. Sin periodicidad.	22,20%	9	53,80%	13	60,00%	20	49,98%	42					
d. Nunca.	0	9	7,70%	13	5,00%	20	4,76%	42					
PRINCIPIO 12: DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA													
1. ¿El director de auditoría interna es responsable de asegurarse de la existencia:													
a. Del plan de auditoría?	100,00%	9	92,30%	13	100,00%	17	97,43%	39					
b. De las políticas y procedimientos escritos y actualizados para su personal?	100,00%	9	76,90%	13	100,00%	18	92,49%	40					
c. De la competencia y formación profesional de su personal?	88,90%	9	100,00%	13	100,00%	17	97,44%	39					
d. De los recursos suficientes para cumplir con su cometido?	88,90%	9	69,20%	13	81,30%	16	78,96%	38					

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la tabla 4 pone de manifiesto el elevado grado de consenso, con independencia del tamaño de las entidades, sobre diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del departamento de auditoría interna. A saber, el director del departamento de auditoría interna es responsable de la existencia: de un plan de auditoría, de procedimientos escritos y actualizados; de mecanismos para la promoción de la competencia profesional y de la formación del personal de auditoría interno; así como de recursos suficientes para alcanzar los objetivos del departamento.

#### **4.4.- La relación de la autoridad supervisora con los auditores internos y externos**

El director del departamento de auditoría interna colabora con la autoridad supervisora en el proceso de inspección como se puede observar en la tabla 5. Debemos señalar que la autoridad supervisora se reúne de manera periódica con el auditor interno, lo que normalmente suele coincidir con el proceso de inspección (68,30%), aunque varias entidades indicaron que tales encuentros nunca se producen (21,93%). Asimismo, conviene señalar el bajo nivel de participación de los directores de auditoría interna en foros de discusión con miembros de la autoridad supervisora (25,03%).

Estas prácticas de comunicación son recomendadas por el documento del Comité de Basilea (2001, principio 14 y 15); sin embargo no son frecuentes en las cajas de ahorros españolas.

La relación entre los auditores internos y externos no es más intensa que la relación con la autoridad supervisora. Los auditores externos no suelen tener en cuenta el trabajo de auditoría interna en el diseño de su plan de auditoría; es más frecuente que se interesen por informes especiales de auditoría o trabajos especiales elaborados por el departamento de auditoría interna y que pueden resultar útiles al auditor externo. Como consecuencia de esta limitada colaboración, los responsables de auditoría interna consideran que los auditores externos reducen frecuentemente (34,22%) u ocasionalmente (49,98%) su volumen de trabajo. Esta evidencia es consistente con los descubrimientos de Ward y Robertson (1980) sobre la mejora en la eficiencia de la auditoría externa debido al trabajo del auditor interno.

Otro hallazgo de nuestro estudio es que los auditores internos y externos no se reúnen frecuentemente. Al menos en el 59,51% de los casos, estas reuniones nunca tienen lugar o no tienen establecida una periodicidad fija. La coordinación de estos esfuerzos sería muy interesante y podría ser sumamente provechosa a los auditores externos dado que la auditoría interna es una función continua. Por otra parte, el 69% de los jefes de auditoría internos, al menos de forma ocasional, consideran útiles para sus propósitos de auditoría interna los hallazgos de la auditoría externa.

TABLA 5.- LA RELACIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERVISORA CON LOS AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT		
	Grandes N(9)	Medianas N(13)	Pequeñas N (20)	Total N (42)	JT tipificado (p-value)				
<p>PRINCIPIOS 13, 14 Y 15: LA RELACIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERVISORA Y EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA</p> <p>1. El supervisor solicita en sus inspecciones una relación de los trabajos realizados por el departamento de auditoría interna.</p> <p>2. Solicita informes concretos de auditoría interna.</p> <p>3. Existen reuniones periódicas entre el supervisor y el auditor interno.</p> <p>a. Nunca.</p> <p>b. Sin una periodicidad fija y al mismo tiempo de la inspección.</p> <p>c. Al menos anualmente.</p> <p>d. Al menos semestralmente.</p> <p>e. Al menos trimestralmente.</p> <p>4. El director de auditoría participa en algún foro técnico de discusión con miembros del supervisor.</p>	<p>100,00%</p> <p>100,00%</p> <p>11,10%</p> <p>66,70%</p> <p>11,10%</p> <p>0,00%</p> <p>11,10%</p> <p>37,50%</p>	<p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>8</p>	<p>100,00%</p> <p>100,00%</p> <p>7,70%</p> <p>84,60%</p> <p>7,70%</p> <p>0,00%</p> <p>0,00%</p> <p>23,10%</p>	<p>13</p> <p>13</p> <p>13</p> <p>13</p> <p>13</p> <p>13</p> <p>13</p>	<p>94,70%</p> <p>77,80%</p> <p>36,80%</p> <p>57,90%</p> <p>5,30%</p> <p>0,00%</p> <p>0,00%</p> <p>21,10%</p>	<p>19</p> <p>18</p> <p>19</p> <p>19</p> <p>19</p> <p>19</p> <p>19</p>	<p>97,54%</p> <p>90,01%</p> <p>21,93%</p> <p>68,30%</p> <p>7,33%</p> <p>0,00%</p> <p>2,44%</p> <p>25,03%</p>	<p>41</p> <p>40</p> <p>41</p> <p>41</p> <p>41</p> <p>41</p> <p>40</p>	<p>1,003 (0,463)</p> <p>2,134 (0,033)*</p> <p>2,172 (0,014)*</p> <p>0,762 (0,266)</p>
<p>PRINCIPIO 16: RELACIONES ENTRE AUDITORES INTERNOS Y AUDITORES EXTERNOS</p> <p>1. El auditor externo solicita anualmente una relación de los trabajos realizados por el departamento de auditoría interna.</p> <p>2. Solicita informes concretos de auditoría interna.</p> <p>3. El auditor externo reduce su programa de trabajo en aquellas áreas en las que recientemente ha emitido informe auditoría interna:</p> <p>a. Siempre.</p> <p>b. Frecuentemente.</p> <p>c. Ocasionalmente.</p> <p>d. Nunca.</p> <p>4. Existen reuniones periódicas entre el auditor externo y el auditor interno:</p> <p>a. Nunca.</p> <p>b. Sin una periodicidad fija y al mismo tiempo de la inspección.</p> <p>c. Al menos anualmente.</p> <p>d. Al menos semestralmente.</p> <p>e. Al menos trimestralmente.</p>	<p>0,00%</p> <p>100,00%</p> <p>0,00%</p> <p>66,70%</p> <p>11,10%</p> <p>22,20%</p> <p>11,10%</p> <p>33,30%</p>	<p>0</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p> <p>9</p>	<p>0,00%</p> <p>92,30%</p> <p>0,00%</p> <p>16,70%</p> <p>75,00%</p> <p>8,30%</p> <p>7,70%</p> <p>61,50%</p> <p>23,10%</p> <p>7,70%</p> <p>0,00%</p>	<p>0</p> <p>13</p> <p>0</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>13</p>	<p>0,00%</p> <p>90,00%</p> <p>5,90%</p> <p>29,40%</p> <p>52,90%</p> <p>11,80%</p> <p>40,00%</p> <p>25,00%</p> <p>15,00%</p> <p>20,00%</p> <p>0,00%</p>	<p>0</p> <p>20</p> <p>17</p> <p>17</p> <p>17</p> <p>17</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>20</p>	<p>0,00%</p> <p>92,85%</p> <p>2,64%</p> <p>34,22%</p> <p>49,98%</p> <p>13,16%</p> <p>23,81%</p> <p>35,70%</p> <p>19,05%</p> <p>14,29%</p> <p>7,14%</p>	<p>0</p> <p>42</p> <p>38</p> <p>38</p> <p>38</p> <p>38</p> <p>42</p> <p>42</p> <p>42</p> <p>42</p> <p>42</p>	<p>0,873 (0,314)</p> <p>-0,476 (0,324)</p> <p>2,101 (0,018)*</p>

Fuente: Elaboración propia

TABLA 5 (CONTINUACIÓN).- LA RELACIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERVISORA CON LOS AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT					
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)			
PRINCIPIO 16: RELACIONES ENTRE AUDITORES INTERNOS Y AUDITORES EXTERNOS												
5. El auditor externo facilita información relevante para que el auditor interno desarrolle su trabajo:												
a. Siempre.	22,20%	9	7,70%	13	15,00%	20	14,28%	42				
b. Frecuentemente.	11,10%	9	7,70%	13	15,00%	20	11,90%	42				
c. Ocasionalmente.	66,70%	9	46,20%	13	30,00%	20	42,88%	42				
d. Nunca.	0,00%	9	38,50%	13	40,00%	20	30,96%	42				
PRINCIPIO 17: RELACIONES ENTRE AUTORIDAD SUPERVISORA Y AUDITOR EXTERNO												
1. La documentación que remiten los auditores externos al Banco de España consiste en:												
a. El informe de auditoría.	87,50%	8	100,00%	12	100,00%	10	96,67%	30				
b. El memorando de recomendaciones.	83,30%	6	88,90%	9	100,00%	9	91,66%	24				
c. El informe especial al Banco de España.	100,00%	8	100,00%	10	100,00%	11	100,00%	29				
d. Otros.					2							
2. Existe un procedimiento para subsanar los puntos débiles del control interno expuestos en los informes redactados por los auditores externos.	77,80%	9	66,70%	12	78,60%	14	74,31%	35				
3. Los puntos débiles de control interno detectados por los auditores externos son solucionados:												
a. Al 100%	42,90%	7	16,70%	12	37,50%	16	31,45%	35				
b. Más del 75%	57,10%	7	50,00%	12	50,00%	16	51,42%	35				
c. Más del 50%	0,00%	7	33,30%	12	0,00%	16	11,42%	35				
d. Más del 25%	0,00%	7	0,00%	12	6,30%	16	2,88%	35				
e. Menos del 25%	0,00%	7	0,00%	12	6,30%	16	2,88%	35				

Fuente: Elaboración propia





Al igual que en el caso de las debilidades de control interno detectadas por los auditores internos, las sugerencias de mejora del control interno formuladas por los auditores externos son habitualmente consideradas (el 83% de los directores de auditoría interna indican que las deficiencias se solventan en más del 75% de los casos).

Finalmente, no son frecuentes las reuniones entre los tres agentes encargados del control: la autoridad supervisora, el auditor externo y el auditor interno. Este es un campo donde se pueden realizar mejoras que redundarían en la eficacia y en la eficiencia de las tareas de control.

#### **4.5.- Comités de auditoría**

El comité de auditoría no era un elemento común en las cajas de ahorros españolas en el momento de la realización de nuestro estudio (la tabla 6 revela que tan sólo un 39 % de las entidades habían implementado el comité de auditoría). Hoy en día, este resultado es diferente debido a las recientes regulaciones sobre la materia.

Nuestros resultados no son demasiado significativos debido al bajo nivel de respuesta (tabla 6). Entre ellos, subrayamos la composición de estos comités, donde los consejeros ejecutivos están presentes, y esto cuestiona la eficacia real de este órgano como mecanismo de gobierno corporativo. Este descubrimiento es consistente con la literatura previa como Carcello y Neal (2000), Carcello y Neal (2003) y Klein (2002).

Los comités de auditoría en las cajas de ahorros no se reúnen regularmente (el 75% sin periodicidad alguna o nunca) y la principal función del comité está limitada: el comité de auditoría dispone difícilmente de competencias para el nombramiento del auditor externo, al contrario de lo postulado por Schroeder, Solomon y Vickrey (1986) o por Rittenberg y Nair (1993) o por las sugerencias de los más destacados informes de gobierno corporativo.

Los comités de auditoría son todavía poco efectivos y carecen del poder suficiente como para ser el sólido mecanismo de gobierno corporativo para el que han sido diseñados. Por tanto, los comités de auditoría en las cajas de ahorros españolas, en el momento de hacer la encuesta, presentaban unos defectos similares a los contrastados empíricamente por Cohen, Krishnamoorthy y Wright (2002). En este sentido, estamos de acuerdo con Spira (1998) cuando indica que un comité de auditoría pasivo tiene efectos muy nocivos para la organización.

TABLA 6.- COMITÉS DE AUDITORÍA

	Tamaño de las cajas de ahorros							Test de JT	
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)	Total		N (42)
PRINCIPIO 19: COMITÉ DE AUDITORÍA									JT tipificado (p-value)
1. Existe comité de auditoría.	55,60%	9	30,80%	13	36,80%	19	39,02%	41	0,663 (0,282)
2. El comité de auditoría está compuesto por:									
a. Consejeros independientes.	0,00%	0	100,00%	2	100,00%	2	100,00%	4	0,000 (1,000)
b. Consejeros ejecutivos.	0,00%	0	100,00%	2	100,00%	1	100,00%	3	0,000 (1,000)
c. Alta dirección.	100,00%	4	100,00%	4	100,00%	7	100,00%	15	0,000 (1,000)
d. Director de auditoría.	100,00%	4	100,00%	4	100,00%	6	100,00%	14	0,000 (1,000)
e. Otros.				1		3		4	
3. Existe un documento actualizado y aprobado por el consejo de administración que recoja su composición, autoridad y tareas a su cargo.	40,00%	5	40,00%	5	33,30%	9	36,83%	19	0,273 (0,478)
4. El comité de auditoría tiene acceso a cualquier dato en la entidad y puede proponer cualquier tipo de investigación.	100,00%	5	75,00%	4	100,00%	8	94,12%	17	-0,330 (0,529)
5. El comité de auditoría informa al Consejo de administración con la siguiente periodicidad									1,706 (0,048)*
a. Al menos mensualmente.	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	8	0,00%	16	
b. Al menos trimestralmente.	25,00%	4	25,00%	4	0,00%	8	12,50%	16	
c. Al menos semestralmente.	25,00%	4	0,00%	4	0,00%	8	6,25%	16	
d. Al menos anualmente.	0,00%	4	0,00%	4	12,50%	8	6,25%	16	
e. Sin periodicidad.	50,00%	4	50,00%	4	50,00%	8	50,00%	16	
f. Nunca.	0,00%	4	25,00%	4	37,50%	8	25,00%	16	
6. El comité de auditoría tiene encomendado las siguientes actuaciones:									
a. Redactar y aprobar el estatuto de auditoría interna.	0,00%	3	66,70%	3	33,30%	3	33,33%	9	-0,816 (0,333)
b. Aprobar el plan de auditoría. (Incluidos recursos humanos y materiales)	100,00%	5	66,70%	3	60,00%	5	76,93%	13	1,442 (0,140)
c. Recibir las recomendaciones más importantes del departamento de auditoría interna.	100,00%	4	75,00%	4	100,00%	6	92,86%	14	-0,265 (0,571)
d. Recibir los planes de la dirección para ejecutar dichas recomendaciones.	75,00%	4	66,70%	3	75,00%	4	72,74%	11	0,000 (1,000)
e. El auditor externo presenta su plan de auditoría al comité de auditoría e informa a éste sobre sus conclusiones y recomendaciones.	0,00%	3	33,30%	3	25,00%	4	19,99%	10	-0,692 (0,400)

Fuente: Elaboración propia

TABLA 6 (CONTINUACIÓN).- COMITÉS DE AUDITORÍA

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT		
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)
PRINCIPIO 19: COMITÉ DE AUDITORÍA									
7. El comité de auditoría discute regularmente:									
a. El funcionamiento del sistema de control interno.	100,00%	4	100,00%	4	100,00%	7	100,00%	15	JT tipificado (p-value) 0,000 (1,000)
b. Las actividades del departamento de auditoría interna.	100,00%	5	50,00%	4	85,70%	7	81,24%	16	0,360 (0,475)
c. Las áreas de riesgo que deben cubrirse ese año en las auditorías interna y externa.	75,00%	4	75,00%	4	80,00%	5	76,92%	13	-0,179 (0,580)
d. La fiabilidad de la información financiera proporcionada a la dirección y a terceros.	0,00%	3	50,00%	4	100,00%	4	54,55%	11	-2,515 (0,013)*
e. "Incidencias contables o de auditoría identificadas en las auditorías externa o interna;	100,00%	4	100,00%	4	100,00%	7	100,00%	15	0,000 (1,000)
f. El cumplimiento de las disposiciones legales, regulatorias y la normativa interna.	75,00%	4	75,00%	4	100,00%	7	86,67%	15	-1,279 (0,210)
8. En relación con el nombramiento del auditor externo, el comité de auditoría.									
a. Decide.	0,00%	1	0,00%	3	25,00%	4	12,50%	8	-0,956 (0,500)
b. Asesora.	0,00%	1	0,00%	2	33,30%	3	16,65%	6	-0,949 (0,500)
c. Establece los términos de la contratación.	0,00%	1	0,00%	2	33,30%	3	16,65%	6	-0,949 (0,500)
d. Revisa los términos de la contratación.	0,00%	1	0,00%	2	50,00%	4	28,57%	7	-1,296 (0,286)
e. No tiene competencias.	100,00%	5	100,00%	3	100,00%	5	100,00%	13	0,000 (1,000)
9. Existen reuniones entre el presidente del comité de auditoría y el Banco de España.									
a. Trimestralmente.	25,00%	4	0,00%	4	14,30%	7	13,34%	15	-1,325 (0,098)
b. Semestralmente.	25,00%	4	0,00%	4	0,00%	7	6,67%	15	
c. Anualmente.	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	7	0,00%	15	
d. Sin periodicidad fija.	25,00%	4	75,00%	4	28,60%	7	40,01%	15	
e. Nunca.	25,00%	4	25,00%	4	57,10%	7	39,98%	15	

Fuente: Elaboración propia

#### **4.6.- Externalización de la auditoría interna**

Las actividades de auditoría interna constituyen un núcleo de negocio en la banca. Consecuentemente, el banco debe asignar recursos a esta función. De cualquier modo, el Comité de Basilea permite la externalización parcial de las actividades de auditoría interna porque, como señala el mismo Comité (2001, para. 90), “esto puede reportar beneficios significativos a los bancos tales como el acceso a conocimientos específicos no disponibles en la organización para abordar proyectos especiales”. La externalización total es admitida para el caso de las cajas de ahorros pequeñas asumiendo la alta dirección la responsabilidad de implementar sus recomendaciones.

En España, el 40% de las cajas de ahorros no externalizan los proyectos de auditoría interna; no obstante, nuestros resultados apuntan que la colaboración es más frecuente en las entidades de mayor dimensión (no existe colaboración en un 22,2% de las cajas grandes y un 23,1% de las medianas) y mucho menor en las de tamaño menor (donde asciende al 60% de los casos en los que no existe ningún tipo de colaboración). Esta mayor propensión a la subcontratación de actividades de auditoría interna por parte de las empresas de mayor dimensión ha sido corroborada en una investigación reciente por Carey, Subramanian y Chua (2006) en un estudio realizado sobre compañías australianas.

Finalmente, el contratista solía ser el auditor externo (61,13%), lo cual hoy día estaría más limitado por la incompatibilidad en el ejercicio de la auditoría externa con la dirección de los trabajos de auditoría interna. Con respecto a los contenidos contractuales, el bajo nivel de respuesta obtenido constituye una limitación a nuestro análisis, pero podemos advertir un campo de mejora. Recientemente, el *Joint Forum* (2004), constituido por el Comité de Basilea, la Organización Internacional de Comisiones de Mercados de Valores (IOSCO) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), ha emitido un documento de consulta sobre la externalización de prácticas en servicios financieros y las preocupaciones principales son su impacto sobre el riesgo, la posible sobredependencia de las actividades externalizadas y las dificultades de los bancos con respecto a la gestión y evaluación del riesgo, las dificultades del supervisor en el ejercicio de sus responsabilidades, y el impacto de la gestión transnacional y los planes de contingencia.

#### **4.7.- El efecto de la dimensión de las cajas de ahorros en las prácticas de auditoría interna**

El segundo objetivo de nuestro trabajo pretende probar si existen diferencias significativas derivadas del tamaño de las entidades. En la tabla 8, recogemos aquellos aspectos de la función de auditoría interna donde hemos detectado que el comportamiento de los tres grupos de entidades no es independiente, sino que está relacionado con el tamaño de las mismas.

TABLA 7.- EXTERNALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT	
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total
PRINCIPIO 20 SUBCONTRATACIÓN DE AUDITORÍA								
1. El grado de colaboración de externos en las funciones de control interno y auditoría interna es:								
a. No hay colaboración de externos en estas funciones.	22,20%	9	23,10%	13	60,00%	19	40,00%	41
b. La colaboración es para proyectos parciales, especialmente cuando no existe personal suficientemente especializado en la entidad.	66,70%	9	46,30%	13	35,00%	19	45,54%	41
c. La colaboración es amplia y los proyectos son desarrollados de forma combinada.	11,10%	9	23,10%	13	0,00%	19	9,76%	41
d. Estas funciones están completamente externalizadas.	0,00%	9	7,70%	13	0,00%	19	2,44%	41
2. En el caso de existir alguna colaboración:								
a. Existe contrato por escrito.	100,00%	7	100,00%	10	100,00%	5	100,00%	22
b. El colaborador externo es el mismo que realiza la auditoría de cuentas anuales.	40,00%	5	66,70%	9	75,00%	4	61,13%	18
c. El contrato recoge que la dirección general debe aprobar el plan a desarrollar con carácter previo.	20,00%	5	50,00%	8	0,00%	1	35,71%	14
d. Existe un protocolo en el contrato para ampliar el alcance del trabajo y los recursos empleados por el externo en el caso de detectar riesgos significativos en el transcurso del trabajo.	60,00%	5	42,90%	7	0,00%	1	46,18%	13
e. Existe un plan de contingencia en el caso de una ruptura repentina del contrato.	40,00%	5	12,50%	8	0,00%	1	21,43%	14

Fuente: Elaboración propia

JT tipificado  
(p-value)  
2,631 (0,004)\*\*

Conforme disminuye el tamaño de las entidades observamos menos mecanismos procedimentados para detectar las situaciones de incompatibilidad de los auditores internos en la realización de los trabajos ( $JT=1,832$ ,  $p=0,038$ ), así como la remisión del informe de auditoría interna a instancias distintas de la dirección general ( $JT=-1,801$ ,  $p=0,049$ ). Aunque los resultados muestren que la función de auditoría interna presenta un grado de independencia respecto a la dirección general mayor conforme aumenta la dimensión de las cajas de ahorros ( $JT=-1,919$ ,  $p=0,038$ ), la razón no estriba en que dependen de un órgano de gobierno, sino incluso de un subordinado de la dirección general, situación que se torna mucho más preocupante.

Asimismo, la proporción de personal menos cualificado depende del tamaño de las entidades, observándose que aumenta conforme la dimensión de las entidades es menor ( $JT=-2,136$ ,  $p=0,016$ ). Si a estos hallazgos unimos el hecho de un grado de subcontratación mayor conforme aumenta la dimensión de las entidades ( $JT=2,631$ ,  $p=0,004$ ), podríamos concluir que la preocupación por un funcionamiento adecuado e independiente de la función de auditoría interna depende del tamaño de la caja de ahorros. Las cajas de ahorros, a medida que son más grandes, valoran mucho más el rol del departamento de auditoría interna, trabajan en mercados o segmentos más complejos y, como consecuencia, subcontratan en mayor medida aquellos trabajos específicos para los que no disponen de personal cualificado.

Por otra parte, también se aprecia el empleo de herramientas de medición de riesgos más acordes con la moderna función de auditoría interna ( $JT=2,966$ ,  $p=0,002$ ), una mayor eficiencia en el empleo de recursos, con un ratio de auditores internos sobre total de empleados más reducido ( $JT=2,918$ ,  $p=0,001$ ) y un conjunto de riesgos diferentes en función del tamaño, por ejemplo, la presencia de empresas participadas y los riesgos derivados de estas participaciones ( $JT=2,307$ ,  $p=0,010$ ). Estos resultados apuntan una diferencia en el enfoque de la auditoría interna que, unido a las consideraciones sobre la categoría laboral de los recursos humanos y el escaso nivel de subcontratación conforme disminuye el tamaño de las entidades, permiten afirmar un grado de desarrollo y de importancia de la función diferente dependiendo del tamaño de la entidad.

Finalmente, no es de extrañar que, a medida que aumenta el tamaño de las entidades, sea más frecuente que el supervisor requiera más información del departamento en función del tamaño de la misma ( $JT=2,134$ ,  $p=0,033$ ) y que, debido a los mayores riesgos que conllevan para la economía en general, mantenga reuniones más periódicas ( $JT=2,172$ ,  $p=0,014$ ). Igualmente, parece coherente que la dimensión también afecte a la periodicidad de las reuniones con los auditores externos ( $JT=2,101$ ,  $p=0,018$ ).

TABLA 8.- DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS DERIVADAS DEL TAMAÑO DE LAS CAJAS DE AHORROS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT					
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)			
PRINCIPIO 4: FUNCIÓN PERMANENTE, RECURSOS DESTINADOS												
1. Respecto al número de empleados asignados al departamento de auditoría interna:												
a) Ratio "Auditores/Total empleados"	0,65%	9	1,00%	10	1,02%	19	0,93%	38				JT tipificado (p-value) -2,918 (0,001)**
PRINCIPIO 5: INDEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA												
1. El departamento de auditoría interna depende directamente de: La dirección general.	27,27%	11	43,75%	16	70,00%	20	51,06%	47				-1,919 (0,038)*
PRINCIPIO 7: IMPARCIALIDAD												
4. Existen mecanismos para que el auditor señale su posible incompatibilidad antes de iniciar una auditoría.	77,80%	9	33,30%	12	33,30%	18	43,57%	39				1,832 (0,038)*
PRINCIPIO 8: COMPETENCIA PROFESIONAL												
2. La distribución del personal de auditoría interna según su categoría laboral: % Auxiliares.	8,00%	8	19,00%	5	20,36%	11	15,96%	24				-2,136 (0,016)*
PRINCIPIO 11: PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y TIPOS DE AUDITORÍA												
2. En el último ejercicio, el % de unidades auditadas en relación con el total existente: En empresas participadas.	42,25%	8	21,00%	8	16,44%	9	26,16%	25				2,307 (0,010)**
4. El plan de auditoría prioriza las acciones: Con un sistema automático de medición de riesgo (ranking, mapa de riesgos, etc.).	100,00%	5	62,50%	8	23,10%	13	50,01%	26				2,966 (0,002)**
3. El informe de auditoría se remite: A la alta dirección.	62,50%	8	100,00%	13	94,40%	18	89,72%	39				-1,801 (0,049)*

(\*) Significativo al 95% de nivel de confianza, (\*\*) Significativo al 99% de nivel de confianza. Fuente: Elaboración propia





TABLA 8 (CONTINUACIÓN).- DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS DERIVADAS DEL TAMAÑO DE LAS CAJAS DE AHORROS

	Tamaño de las cajas de ahorros						Test de JT		
	Grandes	N(9)	Medianas	N(13)	Pequeñas	N (20)		Total	N (42)
PRINCIPIO 20 SUBCONTRATACIÓN DE AUDITORÍA									
1. El grado de colaboración de externos en las funciones de control interno y auditoría interna es:									JT tipificado (p-value) 2,631 (0,004)**
a. No hay colaboración de externos en estas funciones.	22,20%	9	23,10%	13	60,00%	19	40,00%	41	
b. La colaboración es para proyectos parciales, especialmente cuando no existe personal suficientemente especializado en la entidad.	66,70%	9	46,30%	13	35,00%	19	45,54%	41	
c. La colaboración es amplia y los proyectos son desarrollados de forma combinada.	11,10%	9	23,10%	13	0,00%	19	9,76%	41	
d. Estas funciones están completamente externalizadas.	0,00%	9	7,70%	13	0,00%	19	2,44%	41	

(\*) Significativo al 95% de nivel de confianza, (\*\*) Significativo al 99% de nivel de confianza. Fuente: Elaboración propia

## 5 CONCLUSIONES

La primera cuestión que subrayamos en cuanto a la función de auditoría interna en las cajas de ahorros españolas es, en general, el bajo compromiso del consejo de administración con la función de control y el papel relevante de la alta dirección en estas entidades.

La dependencia generalizada del departamento de auditoría interna de la dirección general, o de un subordinado de ella, sitúa a esta última en la cúspide del sistema de control interno, por consiguiente, el agente (alta dirección) carece de un principal que controle sus acciones y omisiones. Sin duda, en ello influye el hecho de que las cajas de ahorros españolas no poseen claros propietarios.

Una vía para garantizar la independencia de la función de auditoría interna, separando la gestión del control, es la constitución del comité de auditoría. Hoy día, tras las recientes reformas legislativas, el comité de auditoría está presente en la mayoría de las entidades; sin embargo, es una figura de nueva constitución que tendrá que ir definiendo su papel dentro del esquema de gobierno corporativo de cada entidad. En 2002, a la fecha de realización de este estudio, el comité de auditoría no era una figura corriente en las cajas de ahorros españolas y, los que existían, estaban muy lejos de las mejores prácticas sugeridas por la literatura sobre el gobierno corporativo. En cualquier caso, el funcionamiento eficaz de los instrumentos de gobierno requiere una actitud positiva por parte de la alta dirección tal y como ponen de manifiesto Cohen, Krishnanmoorthy y Wright (2002). Las cuestiones sobre su independencia y la competencia de sus miembros son, a nuestro juicio, los principales retos para que actúen eficazmente.

Operativamente, debemos destacar el escaso uso de instrumentos basados en el nivel de riesgo, como puedan ser los ranking y mapas de riesgo. Estos resultados son especialmente graves en las pequeñas cajas de ahorros. Además, observamos un peso escaso dentro del planning en lo referente a la auditoría informática y de filiales.

Otro capítulo a mejorar respecto a la función de auditoría interna es la relación con la autoridad supervisora y los auditores externos. Dicha relación no se produce de forma regular, dificultando la coordinación entre los agentes de control.

Con respecto a la externalización de la función de auditoría interna, los subcontratistas colaboran con los departamentos de auditoría interna para resolver problemas específicos. Como recomienda el Comité de Basilea, estos colaboradores aportan nuevos conocimientos técnicos a las entidades. Pero, curiosamente, las entidades pequeñas utilizan esta figura con menos frecuencia que las grandes y medianas.

Finalmente, hemos observado varias diferencias significativas debidas al tamaño de las

entidades en temas como: el compromiso del consejo de administración, el porcentaje de auditores por empleado, la práctica de la rotación, la participación en la reorganización y establecimiento de procesos, la existencia de un mecanismo para analizar las incompatibilidades de los trabajos asignados al personal de auditoría interna, la auditoría del grupo y filiales y las prácticas de externalización de auditoría interna. En general, podemos concluir que el tamaño de las entidades contribuye a un mejor marco de gobierno corporativo a través de un eficaz departamento de auditoría interna.

Debido a la ausencia de mecanismos de mercado para fomentar el funcionamiento efectivo de la auditoría interna, consideramos que la autoridad supervisora se enfrenta al desafío que supone la mejora del papel de la auditoría interna en las cajas de ahorros de tamaño pequeño y medio. Las cajas de ahorros españolas y sus auditores internos deben de ser conscientes del papel fundamental que desempeña la función de auditoría interna en el moderno gobierno corporativo y esto comienza por mejorar la independencia de los departamentos de auditoría interna respecto a la alta dirección. Finalmente, estos departamentos deben incrementar la calidad de su trabajo, desarrollando instrumentos de detección del riesgo.

En nuestra opinión, existen dos posibles extensiones a este trabajo; una de ellas sería analizar las diferencias de este tipo de entidades sin ánimo de lucro con los bancos, que deben responder ante unos accionistas y sus mecanismos de control corporativo ser atractivos para los inversores; la segunda trataría de analizar la evolución experimentada en las entidades españolas como consecuencia de la regulación reciente en materia de comités de auditoría y recogida en la Ley Financiera.

## 6 BIBLIOGRAFÍA

- Ahlawat, s. S. y Lowe, J. D. (2004), "An Examination of Internal Auditor Objectivity: In-House versus Outsourcing". *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, vol. 23 n° 2, pp. 147-158.
- Basle Committee on Banking Supervision (2001), *Internal audit in banks and the supervisor's relationship with auditors*. August. [www.bis.org](http://www.bis.org).
- Basle Committee on Banking Supervision (2002), "Internal audit in banks and the supervisor's relationship with auditors: A survey", *Internal Audit Papers*, August [www.bis.org](http://www.bis.org).
- Beasley, M. S., Carcello, J. V., Hermanson, D. R. y Lapedes, P. D. (2000), "Fraudulent Financial Reporting: Considerations of Industry Traits and Corporate Governance Mechanisms", *Accounting Horizons*, vol. 14, n° 4, pp. 441-54.
- Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA) (1980), *Extent of Audit Testing: A Research Study*. Toronto: CICA.
- Carey, p, Subramaniam, n. y Chua, W. C. K. (2006), "Internal audit. Outsourcing in Australia", *Accounting & Finance*, vol. 46, n° 1, pp. 11-30.

- Carcello, J. V. y Neal, T. (2000), "Audit Committee Composition and Auditor Reporting" *The Accounting Review*, vol. 75, n° 4, pp. 453-467.
- Carcello, J. V. y Neal, T. (2003), "Audit Committee Independence and Disclosure: choice for financially distressed firms" *Corporate Governance*, vol. 11, n° 4, pp. 289-99.
- Chadwick, W. E. (1996), "Duras Respuestas a Preguntas que nos Interpelan", *Auditoría Interna*, 44, n° January-March, pp. 27-8.
- Chambers, A. (1992), *Effective Internal Audits. How to Plan and Implement*. London: Financial Times Pitman Publishing.
- Clifford, P. y Evans, R. (1997) "Non executive Directors: A Question of Independence", *Corporate Governance*, vol. 5, n° 4, pp. 224-31.
- Cohen J. y Hanno D. (2000), "Auditors' consideration of corporate governance and management control philosophy in preplanning and planning judgments", *Auditing: a Journal of Practice & Theory*, vol. 19, n° 2, pp. 133-146.
- Cohen, J., Krishnamoorthy, G. y Wright, A. M. (2002), "Corporate Governance and the Audit Process", *Contemporary Accounting Research*, vol. 19, n° 4, pp. 573-94.
- Fick, J. (2003), "Independence and Objectivity vs. Adding Value". *The Institute of Internal Auditors Innovator*, vol. 59, n° 4, pp. 2-5.
- Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social (FUNCAS) (2003), *Los Orígenes de las Cajas de Ahorros*. Madrid: FUNCAS (Papeles de Economía Española, n° 97).
- Goddard, A. y Masters, C. (2000), "Audit committees, Cadbury Code and audit fees: An empirical analysis of UK companies", *Managerial Auditing Journal*, vol. 15, n° 7, pp. 358-71.
- Hevia Vázquez, E. (1999), *Concepto moderno de la Auditoría Interna*. Madrid: Instituto de Auditores Internos de España.
- Holland, J. (1998), "Influence and Intervention by Financial Institutions in their Investee Companies", *Corporate Governance*, vol. 6, n° 4, pp. 249-264.
- James, K. L. (2003), "The Effects of Internal Audit Structure on Perceived Financial Statement Fraud Prevention", *Accounting Horizons*, vol. 17, n° 4, pp. 315-27.
- Kalbers, L. P. y Fogarty, T.J. (1993), "Audit committee effectiveness: An empirical investigation of the contribution of power", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, vol. 12, n° 1, pp. 24-34.
- Klein, A. (2002), "Economic Determinants of Audit Committee Independence". *The Accounting Review*, vol. 77, n° 2, pp. 435-52.
- Krishnamoorthy, G. (2002), "A Multistage Approach to External Auditors' Evaluation of the Internal Audit Function", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, vol. 21, n° 1, pp. 95-121.
- Kusel, J. y Gauntt, J. E. (1997), "Dealing with an Outsourcing Proposal", *Internal Audit*, summer, pp. 52-56.
- Kusel, J. Schull, R. y Oxner, T. H. (1996), "What Audit Directors Disclose About Outsourcing". [www.theiia.org/iia/index.cfm](http://www.theiia.org/iia/index.cfm).

- Lagares, M. (1991), "Cajas de Ahorros: las respuestas españolas", *Papeles de Economía Española*, 46, pp. 204-30.
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero. (Ley Financiera). BOE nº 281.
- Ley 26/2003, de 17 de Julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. (Ley de Transparencia). BOE nº 171.
- Lowe, J., Geiger, M. y Pany, K. (1999), "The effect of Internal Audit Outsourcing on Perceived External Auditor Independence", *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, vol. 18 (Supplement), pp. 7-26.
- Maletta, M. J. (1993), "An Examination of Auditors' Decisions to Use Internal Auditor Assistants: The Effect of Inherent Risk", *Contemporary Accounting Research*, vol. 9, nº 2, pp. 508-25.
- McNamee, D. y McNamee, T. (1995), "The transformation of internal auditing", *Managerial Auditing Journal*, vol. 10, nº 2, pp. 34-37.
- Molina Sánchez, H. (1997), *La planificación de la auditoría*. Madrid: Registro de Economistas Auditores.
- Petravick, S. (1997), "Outsourcing internal audit isn't only the big firms", *CPA Journal*, vol. 67, nº 5, pp. 62-63.
- Raghunandan, K., Read, W. y Rama, D. (2001), "Audit committee composition, 'gray directors', and interaction with internal auditing", *Accounting Horizons*, vol. 15, nº 2, pp. 105-18.
- Ricchiute, D. N. (1995), *Auditing*. Cincinnati, Ohio: South-Western College Publishing, 4th ed.
- Rittenberg, L. E. y Nair, R.D. (1993), *Improving the effectiveness of audit committees*. Montvale: Institute of Management Accountants.
- Rojo, P. y Mercader, S. (1990), *La auditoría interna en una entidad financiera*. Murcia. Caja Murcia Obra Cultural.
- Sánchez Álvarez, M. M. (1999), "El Código Olivencia y la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración", *Revista de Derecho de Sociedades*, vol. 7, nº 11, pp. 133-156.
- Selim, G. y Yiannakas, A. (2000), "Outsourcing the Internal Audit Function: A Survey of the UK Public and Private Sectors", *International Journal of Auditing*, vol. 4, nº 3, pp. 213-226.
- Schroeder, M. S., Solomon, I. y Vickrey, d. (1986), "Audit Quality: The Perceptions of Audit-Committee Chairpersons and Audit Partners". *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, vol. 5, nº 2, pp. 86-94.
- Spira, I. f. (1998), "An Evolutionary Perspective on Audit Committee Effectiveness", *Corporate Governance*, vol. 6, nº 1, pp. 29-38.
- Spira, L. F. y Page, M. (2003), "Risk management. The reinvention of internal control and the changing role of internal audit", *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, vol. 16, nº 4, pp. 640-61.

- Swanger, S. L. y Chewning, E. G. (2001), “The Effect of Internal Audit Outsourcing on Financial Analysts’ Perceptions of External Auditor Independence”, *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, vol. 20, n° 2, pp. 115-129.
- The Joint Forum (2004), *Consultation paper. Outsourcing in Financial Services*, disponible en [www.bis.org](http://www.bis.org).
- Ward, D. y Robertson, J. (1980), “Reliance on Internal Auditors”, *Journal of Accountancy*, vol. 150, n° 4, pp. 62-73.
- Zaman, M. (2001), “Turnbull – generating undue expectations of the corporate governance role of audit committees”, *Managerial Auditing Journal*, vol. 16, n° 1, pp. 5-9.

